

Resolución 103 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según las solicitud de insumos de librería realizada por cada área del IMTVHS y con los presupuestos presentados por el Departamento Contable, el día 16 de abril de 2026 el Directorio del IMTVHS autoriza a realizar la compra de estos insumos;
- Que los presupuestos presentados corresponden a las firmas Magnapel, Jumbo Expres, Distribuidora Olivos y Centro del Copiado;
- Que al comprar los presupuestos y stock disponible, se opta por realizar la compra de los insumos solicitados en la firma Magnapel de Maguna Diego Sebastian (CUIT 20-26929510-5) por la suma total de \$ 2.398.433,90 (pesos dos millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y tres con 90/100) y en la firma Distribuidora Olivos SRL (CUIT 30-59483308-9) por la suma total de \$ 148.592,00 (pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos con 00/100); según factura B N° 00011-00002570 y factura B N° 00030-00002426 respectivamente;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir las correspondientes ordenes de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la firma Magnapel de Maguna Diego Sebastian (CUIT 20-26929510-5) por la suma total de \$ 2.398.433,90 (pesos dos millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y tres con 90/100) según factura B N° 00011-00002570, en concepto insumos de librería para el IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la firma Distribuidora Olivos SRL (CUIT 30-59483308-9) por la suma total de \$ 148.592,00 (pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos con 00/100) según factura B N° 0030-00002426, en concepto de insumos de libreria para el IMTVHS.

ARTÍCULO 3º) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 011000061203.

ARTÍCULO 4º) La presente Resolución será refrenada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 20/04/2026